

# SISTEMA PENITENCIARIO



## SÍNTESIS INFORMATIVA



## COMUNICACIÓN SOCIAL



Gobierno de la  
Ciudad de México



SSC

Ciudad Innovadora  
y de Derechos

MI CIUDAD / 3

## Niños de mujeres reclusas en el olvido por GCDMX, acusan



PROMUEVEN INICIATIVA

# Diputada pide al GCDMX garantizar la atención de hijos de mujeres reclusas

⊕ Acusa el PRI a la administración local de permitir corrupción y desvío de dinero

REDACCIÓN

@DDMexico

Tania Larios Pérez, diputada priista del Congreso de la Ciudad de México, presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Centros Penitenciarios, con el objeto de garantizar que se brinde a los hijos de estas mujeres privadas de la libertad –durante su estancia en los centros penitenciarios, donde pueden estar hasta los 3 años–, los elementos necesarios y suficientes para su pleno desarrollo, en virtud de proteger en todo momento el interés superior del menor.

En la propuesta presentada al pleno del legislativo, Larios Pérez expuso que a pesar que la Constitución mandata el cuidado de los infantes y les garantiza el reconocimiento pleno y el ejercicio de sus derechos, en la práctica las autoridades penitenciarias no cumplen con estas obligaciones.

“La situación que viven las niñas y los niños nacidos en esta situación es preocupante, ya que se les ha olvidado a las autoridades que ellos también cuentan con derechos humanos, los cuales tienen la obligación de promover, respetar y garantizar”, expresó la política tricolor.

Además, expuso que los menores nacidos en cárceles son un tema que debe ser visible para todos los sectores del gobierno y ser atendido de inmediato, porque hasta ahora estos infantes “no existen para la sociedad ni para el Estado, son las víctimas indirectas de la justicia mexicana”, resaltó.

Mencionó que en general, el gobierno no ha tenido





la capacidad para brindar los elementos suficientes y necesarios a las madres en reclusión, lo que se traduce en la corrupción y desviación de recursos, al tiempo que genera la desprotección de las mujeres y de sus hijos que con ellas habitan.

Su planteamiento, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

**EL 53% DE CASOS ESTÁ EN CINCO ESTADOS**

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) revelan que de forma descendente, Nuevo León, la Ciudad de México, Veracruz, Estado de México y Guerrero, concentran el 53% de la población de niñas y niños que habitan en cárceles, mientras que las entidades con índices más bajos son en este orden: Colima, Tlaxcala, Querétaro y Coahuila.

De acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal, las mujeres privadas de libertad tienen el derecho de conservar la guardia y custodia de sus hijas o hijos menores de tres años.



CUARTOSCULO



**ESCANEA  
 PARA IR AL  
 SITIO WEB**



➕ El congreso analiza la propuesta de los tricolores.



**PRESENTAN INICIATIVA EN EL CONGRESO**

# Van por atención a hijos de reclusas

**REDACCIÓN**

**GRUPO CANTÓN**

La legisladora del Congreso de la CDMX, Tania Larios Pérez, presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Centros Penitenciarios, con el objeto de garantizar que se brinde a los hijos de estas mujeres privadas de la libertad —durante su estancia en los centros penitenciarios, donde pueden estar hasta los 3 años—, los elementos necesarios y suficientes para su pleno desarrollo, en virtud de proteger en todo momento el interés superior del menor.

En la propuesta presentada, Larios Pérez expuso que a pesar de que la Constitución mandata el cuidado de los infantes y les garantiza el reconocimiento pleno y el ejercicio de sus derechos, en la práctica las autoridades penitenciarias no cumplen con estas obligaciones.

“La situación que viven las niñas y los niños nacidos en esta situación es preocupante, ya que se les ha olvidado a las autoridades que ellos también cuentan con derechos humanos, los cuales tienen la obligación de promover, respetar y garantizar”, expresó la política tricolor.

Además, expuso que los menores nacidos en cárceles son un tema que debe ser visible para todos los sectores del gobierno y ser atendido de inmediato, porque hasta ahora estos infantes “no existen para la sociedad ni para el Estado, son las víctimas indirectas de la justicia”, resaltó.

**MENORES**



En el Congreso capitalino, buscan su correcto desarrollo y protección



· Víctimas indirectas

